

*Acta No.36*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 13 de agosto de 2020.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día 06 (seis) del mes de agosto del año 2020 (dos mil veinte), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, Fracción I y 37, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el C. Secretario del Ayuntamiento, comunica a los presentes que la Presidenta Municipal, C. Alma Marina Vitela Rodríguez, no asistirá a la sesión, con motivo de una reunión virtual con la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Federal (SEDAU) por lo tanto con fundamento en el artículo 63, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita a la C. María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora presida la presente sesión, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Foreño, Cuarto Regidor; C. Ma. Elda Norvez Flores, Quinta Regidora; Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Decima Primer Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor y Lic. Euriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, manifiesta que el proyecto de orden del día en el quinto punto, se omitirá la Lectura de correspondencia recibida por no presentarse documento alguno por lo tanto se recorrerán los demás puntos como sigue: **Tercer Punto**.

Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto.** Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 06 de agosto de 2020; **Quinto Punto.** Dictámenes presentados por la Comisión de obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **5.1** Solicitud de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Huertas Laguna, S.A. de C.V. referente a la autorización del fraccionamiento "La Gran Vinícola" ubicado en la fracción "D" de la fracción "B" del macro lote 01 del fraccionamiento Altozano la Nueva Laguna. **5.2.-** Petición presentada por las empresas Are vivienda, S.A. de C.V., vivienda tradicional regiomontana, S.A. de C.V. y Blas constructores, S.A. de C.V. referente a la subdivisión del predio conocido como fracción de terreno del predio rustico "Las Luisas". **Sexto Punto.** Asuntos Generales; **Séptimo Punto.** Clausura de la Sesión.- A continuación, en desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto punto** sobre la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 06 de agosto de 2020, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, se aprueba por Unanimidad; Continuando con el desahogo del **Quinto Punto.-** en su Numeral 5.1: Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre Solicitud de la empresa Desarrollo Inmobiliarios Huertas Laguna, S.A. de C.V. referente a la autorización del fraccionamiento "La Gran Vinícola" ubicado en la fracción "D" de la fracción "B" del macro lote 01 del fraccionamiento Altozano la Nueva Laguna, por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede la voz al C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, el cual en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba en forma unánime la solicitud presentada por la Empresa Desarrollos Inmobiliarios Huertas Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Lic. Mauricio Cepeda Hernández, referente a la Autorización Del Fraccionamiento "La Gran Vinícola" ubicado en la fracción D de la fracción B del Macrolote 01 del Fraccionamiento Altozano la Nueva Laguna de esta Ciudad. El fraccionamiento está conformado por 100 lotes habitacionales Unifamiliares, con frentes variables y superficies mínimas de 300.00 metros cuadrados cada uno. El Uso de Suelo se encuentra destinado como tipo H1- Habitacional Baja, cabe mencionar que el 15% de superficie de Área de Sesión Municipal correspondiente al Área Vendible fue cedida en la autorización del fraccionamiento "Altozano La Nueva Laguna". La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a

lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 04 de agosto de 2020. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas."; terminada la lectura el C. Secretario inicia el registro de votos, tomando el H. Cabildo el Acuerdo siguiente: 114.- Se Aprueba en forma Unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Desarrollos Inmobiliarios Huertas Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Lic. Mauricio Pepeda Hernández, referente a la Autorización del Fraccionamiento "La Gran Vinícola" ubicado en la Fracción D de la Fracción B del Macrolote 01 del Fraccionamiento Altozano la Nueva Laguna de esta Ciudad, con uso de Suelo Tipo H1- Habitacional Baja, conformado por 100 lotes habitacionales, que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132, y 214, cabe mencionar que el 15% de superficie de Área de Cesión Municipal correspondiente al Área Vendible fue cedida en la autorización del fraccionamiento "Altozano La Nueva Laguna". La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas y Planeación, Unidad Catastral, SOTOLERA, para que procedan en consecuencia.- A continuación el numeral 5.2.- Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso referente a la petición presentada por las empresa Are vivienda, S.A. de C.V., Vivienda Tradicional Regiomontana, S.A. de C.V. y Blas Constructores, S.A. de C.V. referente a la subdivisión del predio conocido como fracción de terreno del predio rustico "Las Luisas", por lo que para la lectura del dictamen, se le concede el uso de la voz nuevamente al C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, el cual en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por las Empresas Are Vivienda, S.A. de C. V., Vivienda Tradicional

Regiomontana, S.A. de C.V. y Blas Constructores, S.A. de C.V., cuyos representantes legales son Ing. Raúl Albeniz Ramírez, Lic. Raúl Gerardo Albeniz Franco y Arq. Adelmo Ruvalcaba Nieto, respectivamente, referente a la Subdivisión del predio conocido como fracción de terreno del predio rústico "Las Luisas", con una superficie de 491,515.39 metros cuadrados (49-15-15.39 has), con Clave Catastral UL - 069-300-000 para la creación de 3 fracciones; Fracción 1B con 159, 113.55 metros cuadrados, Fracción 1C con 160,000.00 metros cuadrados, Fracción 1D con 172,401.84 metros cuadrados, el motivo de la Subdivisión es la creación de la fracción 1C para llevar a cabo el proceso de venta de la misma y el propietario se reserva las fracciones 1B y 1D. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., R.E.M.E.A, PONAQUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 04 de agosto de 2020. Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura el C. Secretario continúa con el registro de los votos el cual el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 115.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por las Empresas Are Vivienda, S.A. de C.V., Vivienda Tradicional Regiomontana, S.A. de C.V. y Blas Constructores, S.A. de C.V., cuyos representantes legales son Ing. Raúl Albeniz Ramírez, Lic. Raúl Gerardo Albeniz Franco y Arq. Adelmo Ruvalcaba Nieto, respectivamente, referente a la Subdivisión del predio conocido como fracción de terreno del predio rústico "Las Luisas", con una superficie de 491,515.39 metros cuadrados (49-15-15.39 has), con Clave Catastral UL - 069-300-000 para la creación de 3 fracciones; Fracción 1B con 159, 113.55 metros cuadrados, Fracción 1C con 160,000.00 metros cuadrados, Fracción 1D con 172,401.84 metros cuadrados, el motivo de la Subdivisión es la creación de la

fracción 16 para llevar a cabo el proceso de venta de la misma y el propietario se reserva las fracciones 1B y 1D. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción LAIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Ponagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SOTOGUERRA para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, consistente en asuntos generales, el Décimo Segundo Regidor pide el uso de la voz, comentando que en días pasados visito el fraccionamiento los Álamos, en una reunión con los vecinos, quienes solicitaron se hiciera llegar al H. Cabildo una serie de peticiones y solicitudes, de problemas ya añejos en dicho fraccionamiento, y que se han agravado, solicitaron primeramente la instalación de bordos y reductores de velocidad en las principales calles, C. Morelos el Sr. Isidoro Leal, ya que no respetan los límites de velocidad y además esas calles son empeladas en las noches o madrugadas para jugar carreras por jóvenes, la limpieza constante y mantenimiento de las áreas verdes, incluida la área que colinda con las vías del ferrocarril, donde a espaldas hay comercios y casas habitación, ya que es utilizada para tirar escombros, lo cual sirve como escalera para brincar la barda para llegar a los locales o casas del otro lado, solicitan también la pavimentación de las calles principales del fraccionamiento, así también un cambio en la estrategia de vigilancia, ya que comentan que si hay rondines pero no es suficiente, ya que sería mejor recorrer las calles y áreas verdes, pues en algunos casos las áreas son utilizadas para derogarse, solicita se anexe la información y se haga llegar la petición a los diferentes directores, sobre este mismo tema, pide el uso de la voz la Décima Regidora, comentando que es bueno que se hagan recorridos, y que en lo personal vive en ese Fraccionamiento, por lo tanto se ha dado a la tarea de hacer llegar, esas peticiones y más, a los diferentes directores, considera y se ha comentado, que ese tipo de gestiones se puede hacer con cada una de las áreas, incluso

han tenido muy buena respuesta de parte de los Directores, tanto Seguridad Pública, atendiendo incluso en rondines, también en cuanto a la pavimentación no tiene mucho que se realizó, sobre todo en la Calle principal, no está en malas condiciones, considerando otras calles, también el tema de limpieza las solicitudes que se han enviado, por escrito, han tenido respuesta, teniendo algunas pocas en estatus de espera por el presupuesto, pero se seguirá insistiendo, sobre el agua, se ha tenido problema con respuesta también de parte de SOTDEA, indicando que ha estado trabajando con las solicitudes de dicho sector y se han estado atendiendo y resolviendo, lo anterior debido a lo comentado por el Décimo Segundo Regidor, por lo tanto aprovecha la ocasión para mencionarlo, así mismo invita el Décimo Segundo Regidor a la Décima Regidora a la próxima reunión, para que ella misma les comente sobre los diferentes temas que se han trabajado y considera importante dar seguimiento, indicando la Décima Regidora que cuenta con evidencia fotográfica, de las diferentes situaciones que se han atendido, y de los trabajos realizados, menciona también que sobre los bordos que se piden, es una realidad que no puede haber un bordo en cada calle, solo queda pendiente el que está en la calle 12, y con todo gusto acompañara próximamente al Décimo Segundo Regidor.- Por último en desahogo del Séptimo Punto. el C. Secretario procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:47 horas del día de su inicio.- Damos fé.-----

*C. María de la Luz Ponce Ponce*  
*Primera Regidora quien preside la presente Sesión*

*Lic. Omar Enrique Pastañeda González*  
*Sindico Municipal*

*C. Manuel Jaquez Reyes*  
*Segundo Regidor*

*Profr. María del Refugio Lugo Licerio  
Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Foreño  
Cuarta Regidor*

*P. Ma. Elda Novárez Flores  
Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez  
Sexta Regidora*

*P. Francisco Bardán Ruelas  
Séptimo Regidor*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez  
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza  
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García  
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo  
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores  
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Gabrán Turrubiate  
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano  
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa  
Secretario del R. Ayuntamiento*